

Salida Procesional y normas estatutarias

Artículo 13.- La Procesión anual es el acto de culto externo más importante que realiza la Archicofradía. Todos los hermanos, en especial los miembros de la Junta de Gobierno, han de poner el máximo empeño en que el culto de los Sagrados Titulares sea el que ocupe la parte más importante de la procesión y que todos los demás elementos que la integren queden supeditados al mismo, procurando que los factores externos de la procesión apoyen, resalten y honren la manifestación del misterio de Cristo a la luz del Evangelio.

Artículo 14.- El itinerario procesional tendrá que ser aprobado anualmente en Junta de Gobierno.

Artículo 15.-

15.1.- La procesión anual de los Sagrados Titulares de esta Archicofradía es una solemne rogativa en la que los Archicofrades recorren el itinerario procesional establecido, según las normas litúrgicas y la costumbre de nuestro pueblo, para estimular la devoción de los fieles, conmemorar los beneficios de Dios, darle gracias por ellos e implorar el

auxilio divino.

15.2.- Conforme a la tradición, la procesión anual de esta Archicofradía tendrá lugar la noche del Miércoles Santo. Si por circunstancias que beneficien a nuestra Archicofradía se decide en Junta de Gobierno realizar la salida procesional en horario distinto al que hay estipulado actualmente se podrá modificar.

15.3.- Previamente a su realización, la Junta de Gobierno, de acuerdo con el Director Espiritual, organizará los actos litúrgicos adecuados para la predisposición inmediata del espíritu de conversión con que los hermanos deben participar en la misma. Toda vez que la procesión ha de constituir una catequesis plástica para el pueblo, que ve representado en sus Sagrados Titulares los principales misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo.

15.4.- La Archicofradía está obligada a comunicar a todos los hermanos que tengan derecho a participar en la procesión de los horarios y fechas en las que se pueden inscribir para formar parte de la Salida procesional.

15.5.- Los hermanos que quieran formar

parte de la procesión anual por primera vez están obligados a inscribirse en lista de espera, en las fechas y horarios establecidos por la Junta de Gobierno. Si por cualquier motivo o por falta de sitio en la procesión anual, la Albacería o los Mayordomos de Trono están obligados a guardar la lista de espera para años posteriores, teniendo estos últimos los derechos para ser los primeros de la lista de espera para ese año.

15.6.- La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, determinará las normas, cuotas o luminarias que hayan de abonar los Archicofrades por participar en la Procesión, así como el horario e itinerario de ésta, conforme a las disposiciones de estos Estatutos y a las normas diocesanas vigentes.

15.7.- Conforme a las normas que dicte la Junta de Gobierno acordará los días y horas en los que se procederá al reparto de las túnicas de los hermanos nazarenos y tallaje de los hombres de trono, anunciándolo oportunamente a todos los Archicofrades.

15.8.- La procesión podrá suspenderse cuando por razones adversas, climatológicas, socio-políticas o cualquier otra causa grave,

así lo decida la Comisión Permanente al efecto convocada, por mayoría simple de votos.

15.9.- Caso de acordarse la suspensión, las Imágenes de los Sagrados Titulares quedarán expuestas en sus tronos procesionales a la pública veneración de los cofrades y devotos, hasta la hora prevista para su recogida.

15.10.- Si en el transcurso del itinerario procesional surge alguna de las causas de suspensión previstas en el apartado 15.8, corresponde exclusivamente al Hermano Mayor, o a quien conforme a estos Estatutos le sustituya, como jefe de procesión, adoptar la decisión que estime más conveniente a favor de la Archicofradía.

Artículo 16.- La Junta de Gobierno, en la organización de la procesión anual, procurará que en la misma no figuren elementos extraños al culto externo, proponiendo al Cabildo la adopción de las normas necesarias para que la misma constituya un verdadero acto de fe, se respeten los derechos de los hermanos y la tradición.